



CENTROSUR

ACTA N° 258

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE
AGOSTO DE 2017**

SUMARIO:

1.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto vigente, resuelve dar por conocido el Informe de Auditoría a los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016 de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., realizado por la Contraloría General del Estado a través de la firma CONSULFINCO Cía. Ltda. (Ref. Memorando PE-2017-0293 de 2017-08-04)

2.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto y con base en la recomendación del Directorio contenida en la resolución N° 1258-4159 del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar el Informe de Comisario Revisor correspondiente al Ejercicio Económico 2016 presentando por HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., disponiendo a la Administración la aplicación de las recomendaciones formuladas en este Informe, con especial énfasis en la primera recomendación contenida en el acápite Aspectos Societarios - Transferencia de acciones, inevitabilidad, de la Carta de Comentarios y Recomendaciones sobre la Estructura del Control Interno (Sección III). (Ref. Memorando PE-2017-0294 de 2017-08-04)

3.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto y con

base en la recomendación del Directorio contenida en resolución N° 1258-4160 del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar el Informe de Labores de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2016, dejando bajo responsabilidad de la Administración, la veracidad, legalidad y confiabilidad de la información presentada a la Junta de Accionistas. (Ref. Memorando PE-2017-0295 de 2017-08-04; DIPLA-2017-0272 de 2017-06-19)

4.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto Social y contando con las opiniones de razonabilidad emitidas por el Comisario Revisor y por la Contraloría General del Estado a través del Informe de Auditoría Externa, así como con la recomendación del Directorio emitida mediante resolución N° 1258-4161 del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016, dejando bajo responsabilidad de la Administración la veracidad, legalidad, propiedad y confiabilidad de las cifras y saldos presentados. (Ref. Memorando PE-2017-0296 de 2017-08-04; DAF-2017-0483 de 2017-02-25)

5.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto y con base en la recomendación emitida por el Directorio de la Empresa, mediante Resolución N° 1258-4162 de del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2016 elaborado por la Administración, dejando de responsabilidad de la Administración, la legalidad, veracidad y confiabilidad de la información consignada en el documento presentado en esta sesión. (Ref. Memorando PE-2017-0297 de 2017-08-04; DAF-2017-1077 de 2017-05-16)





CENTROSUR

INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:

En Cuenca, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Compañía Anónima, ubicada en el Edificio de la Av. Max Uhle y Pumapungo, a las 11:52 del día miércoles dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, se instala la sesión de Junta General de Accionistas N° 258, con la presencia de los siguientes Accionistas:

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, representado por el **Ing. JUAN CHÁVEZ CÁRDENAS**, acreditado mediante carta poder otorgada por el **Ing. MEDARDO CADENA MOSQUERA**, **Ministro de Electricidad y Energía Renovable**, Institución que tiene suscritas y pagadas ciento ocho millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y un acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY, representado por el **Econ. CRISTÓBAL VINTIMILLA NEIRA**, acreditado mediante carta poder otorgada por el **Ing. PAÚL CARRASCO CARPIO**, **Prefecto Provincial del Azuay**, Institución que tiene suscritas y pagadas veinte y siete millones doscientas veintiún mil noventa acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Asisten también el CPA Juan Morán Cedillo, Representante del Comisario de la Empresa HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.; el Dr. David Mera Robalino, Director de Asesoría Jurídica; el Ing. Heriberto Idrovo Álvarez, Director de Planificación; el Ing. Tito Torres Sarmiento, Director Administrativo Financiero Encargado; el Ing. Damián Merchán Palacios, Asesor de Presidencia Ejecutiva y la Dra. Catalina García Jaramillo, Secretaria General.- El Ing. Francisco Carrasco

Astudillo, en su calidad de **Presidente Ejecutivo** de la Compañía, actúa como **Secretario** de la Junta.- A la hora y día indicados y previa lectura de la convocatoria publicada el viernes cuatro de agosto de 2017 en Diario El Tiempo de esta ciudad, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la dirección del Ing. Juan Chávez Cárdenas, delegado por los Accionistas para presidir la sesión, para conocer y resolver los asuntos constantes en el siguiente Orden del Día: **1.** Informe de Auditoría Externa por el Ejercicio Económico 2016. **2.** Informe de Comisario por el Ejercicio Económico 2016. **3.** Informe de la Administración correspondiente al año 2016. **4.** Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2016. **5.** Liquidación Presupuestaria del año 2016. **6.** Designación de Miembros del Directorio. **7.** Designación de Presidente del Directorio.

La Junta General de Accionistas resuelve diferir el tratamiento de los puntos 6 y 7 del Orden del Día.

UNO) INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-

Por Secretaría se da lectura al memorando PE- 2017-0293 del 4 de agosto de 2017, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Auditoría Externa por el Ejercicio Económico 2016.- El **Ing. Juan Chávez** manifiesta que el Informe ha sido analizado y se observa que no tiene salvedades; por lo que, solicita el análisis de los Accionistas presentes, una vez que ha sido conocido por el Directorio de la Compañía.- El **Ing. Francisco Carrasco** expone que el Directorio mediante resolución N° 1258-4158 adoptada el día de hoy, resolvió sugerir a la Junta que con respecto a la observación señalada en torno al valor por revaluación de propiedad, planta y equipo de \$ 33'134.446,32 que no consta en el cuadro del Estado de Resultados Integral contenido en el Informe de Auditoría Externa, el tema sea analizado por la Administración y el Comisario de la Empresa en esta sesión.- Atendiendo el pedido del Directorio, el **CPA Juan Morán** expone sobre el hecho de que el Auditor Externo no haya incluido ninguna observación en torno al valor por





CENTROSUR

revaluación de propiedad, planta y equipo, que se trata situaciones de énfasis (aspectos relevantes y asuntos claves) que el auditor debe observar; es decir, es una tema al que se debe dar relevancia, que en este caso el Auditor Externo lo omite pero, en su opinión, aquello no constituye un error sino una omisión que no es grave. Agrega que esta situación fue debidamente revisada en su calidad de Comisario de acuerdo con lo requerido por la NIA 701 - (Normas Internacionales de Auditoría), pues es obligación del Comisario leer el Informe de la Administración como efectivamente sí fue leído y leer el Informe del Auditor Externo para saber si se está revelando lo necesario, el cual no fue leído porque al mes de abril en que fue emitido el Informe de Comisario, la auditoría externa recién estaba iniciando.- El **Ing. Juan Chávez** luego de conocer el criterio del señor Comisario, propone un proyecto de resolución, el mismo es apoyado por el **Eco. Cristóbal Vintimilla** y acogido por la Junta General de Accionistas que resuelve:

RESOLUCIÓN N° 258-800.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto vigente, resuelve dar por conocido el Informe de Auditoría a los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016 de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., realizado por la Contraloría General del Estado a través de la firma CONSULFINCO Cía. Ltda. (Ref. Memorando PE-2017-0293 de 2017-08-04)

DOS) INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-2017-0294 del 4 de agosto de 2017, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de Comisario por el Ejercicio Económico 2016.- El **Ing. Juan Chávez** manifiesta que el Informe de Comisario presenta una opinión con salvedad; razón por la cual, solicita una explicación al respecto.- El **CPA Juan Morán** expresa que de hecho se tiene una opinión con salvedad que se fundamenta en el punto 4.1

referente a la provisión por Jubilación y en el punto 4.2 relacionado con el rubro por Retiro Voluntario, los cuales explica de manera detallada aclarando que no han cuantificado la diferencia pero que sí disponen en sus papeles de trabajo de los montos que representaría.- El **Ing. Juan Chávez** solicita que se exponga el criterio de la Administración con respecto a estos temas.- A pedido del Ing. Francisco Carrasco, el **Dr. David Mera** indica que el Decreto Ejecutivo N° 225 con el cual se reformó el Decreto Ejecutivo N° 1701 emitido en el año 2009, retomó ciertos beneficios para un grupo de servidores que habiendo estado amparados por el Código del Trabajo, por motivos de la clasificación fueron sometidos al régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual establece que se mantienen los derechos que hubieren adquirido en lo referente a remuneraciones, retiro y jubilación patronal, ésta última siempre que hubieren laborado al menos trece años en la misma institución y, precisamente así es como se ha venido aplicando al interior de la Empresa; es decir, considerando ese derecho para todas aquellas personas que a esa fecha tenían ya trece años de antigüedad en la Empresa. Afirma que la provisión justamente está realizada considerando ese límite de los trece años, porque así lo establece el Decreto Ejecutivo N° 225 que se encuentra en vigencia y su aplicación es de carácter obligatorio; y de hecho, la provisión está realizada considerando sus disposiciones, tema que ha sido también conversado con los representantes del Comisario.- El **Ing. Juan Chávez** consulta el criterio del CPA Juan Morán sobre lo expresado por el Dr. David Mera.- El **CPA. Juan Morán** señala que el Código del Trabajo es un texto legal de jerarquía superior a la que tienen los decretos ejecutivos y que por principio constitucional los derechos de los trabajadores no son regresivos y esto en materia de auditoría se llama contingencia, pero hay un principio universal que traza los estados financieros y se denomina el devengado; entonces, al 31 de diciembre de 2016 habría un pasivo omitido por esta contingencia laboral, pues está probado que los derechos de los trabajadores son intangibles y cuando en una situación hay incertidumbre, es obligación del Comisario señalarla para que los accionistas conozcan con claridad de aquella situación.- El **Ing.**





CENTROSUR

Juan Chávez manifiesta que si bien existe una posible contingencia que podría general en algún momento una obligación, se evidencia que para que ello ocurra, debería declararse la inconstitucional del Decreto Ejecutivo N° 225; en ese sentido considera que este tema está adecuadamente anotado por el Comisario. Pide que por parte de la Administración se realice una explicación sobre el tema del retiro voluntario señalado en el punto N° 4.2 del Informe de Comisario.- El **Dr. David Mera** señala con respecto al punto 4.2 del Informe que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la bonificación por retiro voluntario será de hasta siete salarios básicos unificados, pero en el caso de la Empresa, en el contrato colectivo vigente se establece esta bonificación para los obreros de cinco salarios básicos unificados y así se lo ha considerado por parte del actuario. En cuanto a los servidores o empleados, la provisión se ha realizado considerando que actualmente la Empresa está pagando esa bonificación con cinco salarios básicos unificados, sin olvidar que el tema del retiro voluntario para este grupo de colaboradores debe estar sujeto a una planificación previa por parte de la Empresa. Agrega que en estos días varias personas se han acogido al retiro voluntario y tanto en el caso de los obreros como de los servidores se ha aplicado la bonificación con los cinco salarios básicos unificados. Afirma que se trata de un tema de la provisión que de hecho podría ser menor como indica el señor Comisario, situación que tiene su origen en el criterio del actuario y nada tiene que ver la Administración con la determinación del monto para la provisión.- El **Ing. Juan Chávez** consulta si la Empresa dispone de una planificación clara sobre el tema de los retiros voluntarios durante el presente y los siguientes años.- El **Ing. Francisco Carrasco** indica que la Empresa todos los años realiza una estimación histórica del número de personas que podrían acogerse al retiro voluntario en función de la antigüedad en la Empresa y de la edad de cada uno de sus colaboradores, pero en los dos últimos años el número de personas que se han retirado ha sido bajo y las provisiones han resultados ser exageradas, no así este año que ha sido atípico debido a las reformas laborales que ocasionaron que un buen número de personas haya decidido presentar su

solicitud de retiro voluntario, alcanzando hasta esta fecha el número de doce y la provisión para este año aún no se encuentra agotada, esperando que con la Proforma del Presupuesto del año 2017 se incremente esa provisión y con ello poder atender otras solicitudes de retiro voluntario que podrían presentarse eventualmente.- El **Eco. Cristóbal Vintimilla** consulta si es obligación de la Empresa acoger el estudio realizado por el actuario y, en consecuencia, realizar la provisión recomendada.- El **Dr. David Mera** expresa que el tema del retiro siempre estará condicionado a la programación que haga la Empresa, pues la Administración tiene la potestad de aceptar o no las solicitudes de retiro voluntario en función de los recursos disponibles en el presupuesto y velar para que se haga una salida ordenada de aquellas personas que hayan decidido retirarse. Señala también que la Empresa no necesariamente tiene que aceptar una provisión incoherente que pudiera realizar el actuario.- El **Ing. Juan Chávez** señala que con las explicaciones presentadas, la Administración tendría el control de la salida ordenada del personal que decida acogerse al retiro voluntario y se evidencia también que tiene los medios para evitar un conflicto de liquidez para la Empresa en el futuro. Afirma que, habiéndose revisado los dos temas relevantes que se encuentran detallados en las Salvedades que presenta el Comisario, sería conveniente conocer la resolución adoptada por el Directorio sobre este Informe y proceder con la respectiva resolución.- El **Ing. Francisco Carrasco** procede a dar lectura a la resolución N° 1258-4159 adoptada por el Directorio el día de hoy, sobre el Informe de Comisario.- El **Ing. Juan Chávez** solicita que la Administración realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones planteadas en este Informe y presenta un proyecto de resolución, el mismo que luego de conocido por los señores Accionistas, es aceptado, procediendo a resolver:

RESOLUCIÓN N° 258-801.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto y con base en la recomendación del Directorio contenida en la resolución





CENTROSUR

N° 1258-4159 del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar el Informe de Comisario Revisor correspondiente al Ejercicio Económico 2016 presentando por HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., disponiendo a la Administración la aplicación de las recomendaciones formuladas en este Informe, con especial énfasis en la primera recomendación contenida en el acápite Aspectos Societarios - Transferencia de acciones, inejecutabilidad, de la Carta de Comentarios y Recomendaciones sobre la Estructura del Control Interno (Sección III). (Ref. Memorando PE-2017-0294 de 2017-08-04)

TRES) INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-2017-0295 del 4 de agosto de 2017, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Informe de la Administración correspondiente al año 2016.- El **Ing. Francisco Carrasco** señala que este Informe fue puesto en conocimiento del Directorio, habiendo recomendado a la Junta General de Accionistas la aprobación respectiva.- El **Ing. Heriberto Idrovo** realiza una exposición detallada sobre las principales gestiones realizadas por la Administración durante el año 2016.- El **Ing. Juan Chávez** solicita se dé lectura a las recomendaciones formuladas por la Administración en su Informe.- El **Ing. Francisco Carrasco** atiende lo solicitado y absuelve las consultas presentadas por los asistentes.- El **Ing. Juan Chávez** indica que corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar el Informe de la Administración por el año 2016.

En este momento, siendo las 12:37 ingresa a la sala y se integra a la sesión, la Ab. Ruth Caldas Arias, Vicealcaldesa de Cuenca, Encargada de la Alcaldía, quien asiste en representación del Accionista I. Municipalidad de Cuenca.

La **Ab. Ruth Caldas** presenta la inquietud del gobierno local relacionada con la obligatoriedad del soterramiento de cables y la construcción de ductería, lo cual ha encarecido la obra pública y genera preocupación a la Municipalidad. Ratifica el pedido de que se analice la posibilidad de reducir en determinadas arterias viales el número de ductos que se coloca, con lo cual se abarataría el costo de las obras.- El **Ing. Juan Chávez** manifiesta que se trata de un tema que debe analizarse de manera directa entre los funcionarios del gobierno local y la Empresa. Expresa que revisado el Informe de la Administración, se evidencia el logro alcanzado en cuanto a la reducción de las pérdidas de energía, pues se observa una mejora sustancial de los resultados en los últimos tres años; razón por la cual, felicita a la Administración por la adecuada gestión realizada. Presenta un proyecto de resolución, el mismo que es aceptado por los Accionistas, procediendo a resolver:

RESOLUCIÓN N° 258-802.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto y con base en la recomendación del Directorio contenida en resolución N° 1258-4160 del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar el Informe de Labores de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2016, dejando bajo responsabilidad de la Administración, la veracidad, legalidad y confiabilidad de la información presentada a la Junta de Accionistas. (Ref. Memorando PE-2017-0295 de 2017-08-04; DIPLA-2017-0272 de 2017-06-19)

CUATRO) ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-2017-0296 del 4 de agosto de 2017, por medio de cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2016.- El **Ing. Francisco Carrasco** informa que se dispone de una presentación de los datos principales de los Estados Financieros y, a pedido del señor Presidente de la sesión, procede a dar lectura a la resolución N° 1258-4161 adoptada





CENTROSUR

el día de hoy por el Directorio de la Compañía.- Inmediatamente, el **Ing. Tito Torres** realiza una exposición sobre las principales cifras de los Estados Financieros de la Empresa correspondientes al año 2016.- El **Ing. Francisco Carrasco** hace notar la evolución que han presentado los resultados financieros de la Empresa durante los últimos tres años tomando como base el año 2013 y da a conocer de manera resumida las cifras de los resultados alcanzados en el año 2016 que son totalmente satisfactorios y que cambian la tendencia negativa que se mantenía hasta el año 2015. Afirma que la gestión mancomunada de todos los integrantes de la organización ha sido fundamental para alcanzar los resultados expuestos.- El **Ing. Juan Chávez** manifiesta que le corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016 y pide el pronunciamiento de los Accionistas presentes en la sesión.- El **Eco. Cristóbal Vintimilla** señala que en este año se ha incrementado la provisión para incobrables y consulta a qué obedece esta situación.- El **Ing. Francisco Carrasco** señala que se trata de un tema que también hace constar el Comisario en su Informe y que se refiere a la recuperación del IVA de años anteriores, a pesar de las gestiones realizadas por la Administración en aras de recuperar esos recursos, habiéndose incrementado las exigencias del Ministerio de Finanzas para atender el pedido de devolución de la Empresa; de manera que, en este año ha sido incluido como cifra negativa en los Estados Financieros el valor aproximado de \$ 1'400.000.- El **Ing. Juan Chávez** destaca los resultados financieros positivos alcanzados por la Empresa durante el año 2016 y felicita a la Administración por la gestión realizada. Pone en consideración de los Accionistas presentes un proyecto de resolución sobre este punto, el mismo que es acogido.- El **Ing. Cristóbal Vintimilla** pide que se deje constancia de su preocupación en el sentido de que según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas las acciones de propiedad de los accionistas minoritarios públicos y privados ya debieron haberse transferido al Estado ecuatoriano.- El **Ing. Juan Chávez** manifiesta que esta situación también ha sido mencionada por el Comisario de la Empresa entre sus recomendaciones y considera que habiendo el Directorio

aprobado el Informe de Comisario y dispuesto a la Administración la aplicación de las recomendaciones contenidas en el mismo, la resolución estaría abarcando este tema.- La **Ab. Ruth Caldas** manifiesta también su preocupación con respecto a ese punto y recomienda que la Administración genere las acciones necesarias para que se pueda cumplir con la transferencia al Estado de las acciones de propiedad de los accionistas minoritarios.- El **Ing. Juan Chávez** señala que se podría ampliar la resolución relacionada con el Informe de Comisario, para lo cual deberá retomarse el punto N° 2 del Orden del Día, luego de conocer y resolver sobre este y el siguiente punto, lo cual es aceptado por los asistentes.- El **Ing. Cristóbal Vintimilla** felicita a la Administración por la gestión realizada y por los resultados alcanzados durante el año 2016.- Inmediatamente, habiendo la Junta General de Accionistas acogido el proyecto de resolución presentado por el señor Presidente de la sesión, procede a resolver:

RESOLUCIÓN N° 258-803.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto Social y contando con las opiniones de razonabilidad emitidas por el Comisario Revisor y por la Contraloría General del Estado a través del Informe de Auditoría Externa, así como con la recomendación del Directorio emitida mediante resolución N° 1258-4161 del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2016, dejando bajo responsabilidad de la Administración la veracidad, legalidad, propiedad y confiabilidad de las cifras y saldos presentados. (Ref. Memorando PE-2017-0296 de 2017-08-04; DAF-2017-0483 de 2017-02-25)

CINCO) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-2017-0297 del 4 de agosto de 2017, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas la Liquidación Presupuestaria del





CENTROSUR

Ejercicio Económico 2016; así como, a la resolución N° 1258-4162 adoptada el día de hoy, a través de la cual el Directorio resolvió recomendar a este Organismo la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2016.- A pedido del Ing. Francisco Carrasco, el **Ing. Tito Torres** realiza una breve presentación sobre este punto.- El **Ing. Juan Chávez** presenta un proyecto de resolución el mismo que es acogido por los asistentes. Luego de estas intervenciones, la Junta General de Accionistas resuelve:

RESOLUCIÓN N° 258-804.- La Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones determinadas en el Estatuto y con base en la recomendación emitida por el Directorio de la Empresa, mediante Resolución N° 1258-4162 de del 16 de agosto de 2017, resuelve aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2016 elaborado por la Administración, dejando de responsabilidad de la Administración, la legalidad, veracidad y confiabilidad de la información consignada en el documento presentado en esta sesión. (Ref. Memorando PE-2017-0297 de 2017-08-04; DAF-2017-1077 de 2017-05-16)

La Junta General de Accionistas procede a retomar el punto N° 2 del Orden del Día.- Al respecto el **Ing. Juan Chávez** solicita se dé lectura al literal b) del numeral 9 del Informe de Comisario, con lo cual se procede por Secretaría.- Inmediatamente, consulta cuál sería la propuesta de los representantes de los accionistas minoritarios en cuanto al texto a ser incorporado en la resolución.- La **Ab. Ruth Caldas** manifiesta que se debería sugerir a la Administración tomar las acciones pertinentes para que se proceda a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en lo relacionado con la transferencia de las acciones de los accionistas minoritarios al Estado.- El **Ing. Francisco Carrasco** afirma que la Administración no puede realizar ninguna acción con respecto a obligaciones que le corresponden directamente, en este caso, al

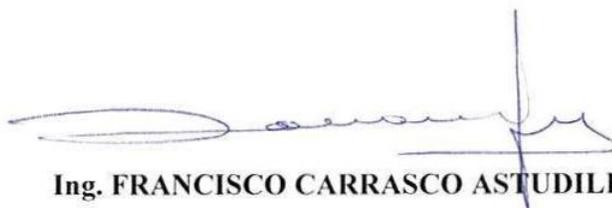
Ministerio de Finanzas y que las gestiones que debió cumplir la Empresa ya fueron realizadas en forma oportuna.- El **Dr. David Mera** señala que la Junta General de Accionistas debe tener cautela con respecto a los temas que resuelve, porque de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías, la Junta no puede resolver sobre puntos que no se encuentren expresamente señalados en el Orden del Día, salvo que se tratara de una Junta General Universal de Accionistas con la aceptación de todos los accionistas presentes y este no es el caso, pues el punto se refiere a conocer y resolver el Informe de Comisario por el Ejercicio Económico 2016. Opina que el texto de la resolución debe referirse al Informe de Comisario.- La **Ab. Ruth Caldas** sugiere agregar al texto de la resolución ya adoptada la siguiente frase: “con especial énfasis en la primera recomendación contenida en el acápite Aspectos Societarios - Transferencia de acciones, inejecutabilidad, de la Carta de Comentarios y Recomendaciones sobre la Estructura del Control Interno (Sección III).”, lo cual es aceptado por los asistentes.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión siendo las 14:00. Para constancia firma en forma conjunta con el señor Secretario que certifica:



Ing. JUAN CHÁVEZ CÁRDENAS

Presidente de la Sesión



Ing. FRANCISCO CARRASCO ASTUDILLO

Presidente Ejecutivo-Secretario